



Acuerdo Institucional de Convivencia

Mensaje a las Familias

En nuestro proyecto consideramos a la educación como un espacio clarificador de valores, a fin de lograr por medio de la misma un nexo entre padres, alumnos, docentes e institución educativa. Apuntamos al desarrollo de actitudes orientadas al logro de:

La construcción de criterios morales propios.

El desarrollo de la autonomía y el diálogo reflexivo.

Formación de ciudadanos críticos, con intención de intervenir la realidad que los rodea y transformarla.

Respeto por sí mismo y por el otro, desarrollando aptitudes que apunten al cuidado de salud física y mental.

Valoración del accionar democrático.

Educamos en la convicción de que lo perdurable es la esencia del proceso de enseñanza, que permita aprender a pensar, a ser y a conocer. Es fundamental estimular la autoconfianza y promover la responsabilidad y el esfuerzo por el trabajo bien hecho, para impulsar positivamente a los alumnos mejorando sus logros.

Apuntamos a la formación de ciudadanos libres, con conocimiento pleno de sus derechos y obligaciones. Para lograrlo debemos comprometernos entre todos; permitiendo una enseñanza en libertad, estimulando el interés de los alumnos fomentando la libertad y la aceptación de sus responsabilidades.

En este sentido, el compromiso de las familias es esencial. Escuela y familia custodian este proceso desde roles diferenciados, pero se acompañan y complementan. Cada uno de los actores del proceso educativo debe cumplir con claridad su rol específico para el logro de una convivencia armónica.

La Escuela toma el compromiso de mantener una comunicación fluida y una actitud abierta al diálogo, teniendo en cuenta que este Acuerdo de Convivencia nos incluye y compromete a todos: autoridades, docentes, alumnos, familias.



Breve reseña

La Escuela Secundaria nace en el año 2006, para dar continuidad al primer grupo de egresados de la Escuela Primaria.

En sus inicios, las actividades se desarrollaron en el edificio de la escuela Primaria, hasta que con el comienzo del ciclo lectivo 2008 se logró la inauguración del edificio propio. El mismo, se halla ubicado en el predio que posee el Club Gimnasia y Esgrima La Plata, conocido como “El Bosquecito”, ubicado en 58 y 123.

Por su ubicación, la Escuela dispone de amplios espacios verdes que la rodean y está alejada del tránsito vehicular por una calle de ingreso interna. En el año 2009 se inició la construcción de dos nuevas aulas que fueron inauguradas en el inicio del ciclo lectivo 2.011.

Cuenta en este momento con una matrícula de 140 alumnos, previéndose el ingreso de 30 alumnos más para el 1º año del ciclo lectivo siguiente. Se debe destacar que la matrícula se incrementa año tras año, encontrándonos sin vacantes en este momento para los años inferiores. La mayoría de nuestros alumnos transitan su escolaridad desde el nivel inicial en las instituciones educativas del Club; Jardín Gimnasia y Esgrima La Plata y Escuela Primaria Dr. René Gerónimo Favalaro.

Por tal motivo y, al contar con una sola sección en cada año, es que se hace posible un seguimiento más personalizado del aprendizaje y evolución de cada alumno.

Salvo pocas excepciones, la totalidad de nuestro alumnado es oriundo de la ciudad de La Plata, a pesar de que nuestra escuela esté situada en Berisso. Muchos de ellos realizan actividades físicas en la Sede del Club Gimnasia y Esgrima La Plata, siendo la mayoría de las familias socias del mismo, motivo por el cual se mantiene un vínculo muy cercano.



Fundamentación

El presente Acuerdo representa un marco normativo para nuestro sistema escolar de convivencia. Es un conjunto de principios y normas democráticas que regulan las relaciones entre los miembros de la comunidad.

Tiene una finalidad educativa cuyo objetivo es educar para el crecimiento personal y la participación responsable, favoreciendo el ejercicio pleno de la libertad, el diálogo, el compromiso y el respeto.

Este acuerdo se propone como un contrato abierto a las propuestas que puedan surgir y se establece como posibilitador de cambios y transformaciones en tanto que proponga estrategias de resolución de los distintos conflictos. Para la elaboración y puesta en marcha de este acuerdo es necesario el compromiso y la colaboración de todos los miembros, siendo el eje fundamental del mismo, el trabajo en equipo entre docentes, alumnos, padres, y directivos.

Son ejes que estructuran este proyecto:

Diálogo reflexivo: utilizado como herramienta de escucha y comprensión para la resolución de diferencias, la aceptación del punto de vista del otro y el respeto por la opinión diferente.

Solidaridad: valoración de la alteridad, apuntando al ejercicio de la confianza y la ayuda mutua.

Respeto por el otro: aceptación de la otredad como lo diferente pero tan valorable e importante como uno mismo.

Autodisciplina: encauzamiento de la conducta por medio del autocontrol de las emociones y la ira y no sólo por el límite externo de la sanción.

Para lograr el mejoramiento del proceso de enseñanza aprendizaje, acordamos criterios que nos permiten esclarecer los deberes y derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Son derechos de los alumnos:

Recibir educación que les posibilite el desarrollo de sus conocimientos y sentido de responsabilidad y solidaridad social.



Ser respetados en su libertad de expresión, convicciones morales en el marco de una convivencia democrática.

Ser escuchados por autoridades o docentes.

Participar y sentirse protagonistas de la vida escolar.

Intervenir en la toma de decisiones que los involucre directa o indirectamente, peticionando ante docentes y / o autoridades de manera respetuosa.

Conocer el régimen de asistencia y puntualidad.

Conocer el régimen de acreditación y promoción, así como los criterios de evaluación de cada materia.

Recibir igualdad de trato y de sanción.

Utilizar plenamente las instalaciones edilicias, siempre que no se afecte el normal desenvolvimiento de las clases.

Son deberes de los alumnos:

Respetar a todo el personal del Establecimiento y a sus pares.

Respetar los símbolos patrios.

Asumir una actitud de compromiso, responsabilidad y esfuerzo como estudiante, dentro y fuera de la institución.

Ingresar en horario y permanecer en la clase participando con atención de las distintas materias.

Cuidar, conservar y procurar el buen mantenimiento del edificio, mobiliario y materiales didácticos.

Reparar el error.

Concurrir a la escuela todos los días con el uniforme reglamentario y el Cuaderno de Comunicaciones.

Hacer firmar al adulto responsable todas las notificaciones, notas obtenidas, inasistencias, etc. que se enviaran desde la institución.

Cumplir con lo propuesto por este AIC.

Son derechos de los padres y/o tutores:

Ser respetados, escuchados y reconocidos como agentes natural o primario de la educación de sus hijos.



Ser informados periódicamente acerca de los procesos y resultados del aprendizaje de sus hijos, dificultades de convivencia y actividades curriculares o eventos especiales de la escuela.

Expresarse por las decisiones disciplinarias o sanciones que afecten a sus hijos ejerciendo su derecho a descargo.

Son deberes de los padres y/o tutores:

Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas de convivencia establecidas por la institución. Presentarse en el establecimiento cuando fuera citado y notificarse de toda la documentación remitida por la institución, devolviéndola en tiempo y forma.

Hacerse responsable de los objetos de valor con los que ingresase el alumno.

Hacerse responsable de las roturas de los bienes muebles o inmuebles provocados por su hijo.

Justificar las inasistencias de su hijo.

Registrar su firma en el establecimiento.

Son derechos del Personal del Establecimiento:

Ser respetados y escuchados.

Perfeccionarse para mejorar la calidad educativa e incluir propuestas creativas.

Promover nuevas estrategias y planteos didácticos para mejorar el rendimiento escolar.

Colaborar en la interpretación de dificultades halladas y proponer posibles soluciones.

Crear acuerdos áulicos como modos de vinculación y pautas a respetar en el ámbito de la clase.

Participar de actos escolares, eventos especiales, ferias.

Son deberes del personal del Establecimiento:

Respetar a los alumnos y a sus padres y/o tutores.

Desempeñar responsablemente la tarea asignada, demostrando capacidad de escucha y comprensión.



Mantener una comunicación fluida con los padres de los alumnos, notificando regularmente calificaciones, dificultades de aprendizaje o dificultades de conducta.

Legitimar su autoridad en una actitud de abierta comunicación y en el saber.

Mantenerse actualizados en relación a los contenidos curriculares de la materia y a nuevas propuestas pedagógicas.

Entregar en término toda documentación o informe que le fuera solicitado en relación al rendimiento escolar.

Concurrir puntualmente a sus obligaciones.

Trabajar eficaz y productivamente con sus pares.

Cumplir con lo propuesto por este AIC.

Proceso de Elaboración

El actual Acuerdo Institucional de Convivencia ha sido modificado y revisado desde sus orígenes en función de las necesidades y nuevas situaciones que fueron surgiendo con el crecimiento de nuestra institución. Basado en el marco normativo que aportan las Leyes Nacional de Educación 26.206 y Provincial de Educación 13.688, y las referidas a la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes 26.601 y la de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Juventud en la Provincia de Buenos Aires 13.298 se elaboró este acuerdo.

En relación a lo expuesto, se tuvieron en cuenta temas inherentes al mejoramiento permanente de la normativa de la escuela, teniendo en cuenta además, que al ser una institución en creación, no contábamos con acuerdos anteriores o normas preestablecidas que regularan los derechos y obligaciones de todos los actores institucionales. Este fue el puntapié inicial para dar una mirada de apertura y revisión permanente, apuntando al logro de los fines previstos y la posibilidad de alcanzarlos en un ambiente armónico. Desde el primer acuerdo la aceptación de las familias quedó registrada en cuadernos de comunicaciones, extendiendo de esta manera el compromiso de su



cumplimiento. De todos modos, permanece abierto a futuros encuentros y revisiones.

Normas de Convivencia

1- Ámbito de aplicación. El presente acuerdo será aplicado en los siguientes lugares:

- Dentro de la institución y en cualquiera de sus sedes: Club Gimnasia y Esgrima, Estancia Chica, Bosquecito, Estadio, etc.)
- En las afueras y cercanías de la institución o de sus sedes.
- En cualquier ámbito donde el alumno por algún motivo esté representando a la escuela.

2- Tiempos de aplicación. El presente acuerdo será aplicado durante el ciclo lectivo.

3- Cuidado de las Instalaciones: Todos los miembros de la comunidad educativa deben colaborar con el mantenimiento y la limpieza de la escuela. Serán consideradas faltas, las siguientes acciones:

- Escribir, dibujar, rayar los bancos, paredes o cualquier parte interior o exterior del edificio.
- Arrojar deliberadamente al piso papeles o tizas.

El alumno es responsable de dejar el aula en las condiciones en que le fue dada, colaborando con el orden de su banco. La permanencia de útiles debajo del pupitre, entorpece la tarea del personal auxiliar.

4- Presentación Personal: La escuela propone, para el uso cotidiano, un uniforme que la identifica. Por lo tanto, los alumnos que concurren a nuestra institución, deben cumplir con el mismo.

Varones y Mujeres: Chomba blanca, buzo y pantalón azul con el logo de identificación de la Escuela.

Cuando por algún caso de fuerza mayor, el alumno no pudiese concurrir con su uniforme reglamentario, el padre o tutor deberá notificarlo por Cuaderno de Comunicaciones, situación que deberá ser excepcional.



El alumno debe concurrir aseado y prolijo, absteniéndose de peinados extravagantes, uso de maquillaje en las mujeres, aros de gran tamaño o colgantes. Respecto de los varones, no deberán usar aros de ningún tipo. No se admite el uso de piercing, en ambos casos, en las partes visibles del cuerpo. El cuidado de la higiene y presentación personal colaboran a la formación del ciudadano como sujeto de derecho y refuerzan el respeto por el otro.

5- Asistencia y puntualidad: El logro de un comportamiento responsable se evidencia también en el cumplimiento del horario de ingreso a la institución y su posterior participación en la ceremonia a la bandera. Las reiteradas llegadas tarde impiden el normal desarrollo de esta actividad e interrumpen el inicio de la clase de la materia correspondiente a la primera hora. Los alumnos demorados deberán esperar a la finalización de la ceremonia para el ingreso a la institución, dejando su cuaderno de comunicaciones en secretaría para notificación de esta irregularidad.

6-El uso de los tiempos compartidos

Se respetarán los horarios establecidos para cada actividad.

En el cambio de hora el alumno espera dentro del aula hasta la llegada del profesor.

Cuando el timbre indica el horario de salida, el alumno espera en el aula con el profesor hasta que el preceptor indique que es su turno de retirarse.

El baño se utiliza durante el recreo, debiendo el profesor indicar al preceptor cuando un alumno necesita salir en hora de clase para utilizarlo.

Retiros anticipados:

Sólo podrá retirarse del Colegio el alumno que sea requerido personalmente por el padre o tutor (en ningún caso por teléfono ni nota).

El alumno no podrá, bajo ningún concepto, retirarse por propia voluntad.

El ingreso a la institución coloca al alumno bajo custodia y responsabilidad de sus autoridades.

Son conductas inaceptables:

- Las faltas de puntualidad reiteradas sin causa justificada o cuando se convierten en un hecho cotidiano.

Predio "**El bosquecito**" 58 y 123/ Tel: 423-1188 ó 4254157 / **Berisso**



- La evasión de horas de clase.
- El hecho puntual de alumnos que, habiendo salido de sus hogares hacia la escuela, no ingresaran a la misma y se dirigieran hacia otro lugar sin el consentimiento de sus padres.

El régimen de asistencia y puntualidad según la correspondiente resolución se encuentra detallado en el Cuaderno de Comunicaciones.

La Escuela se reserva el derecho de admitir a los alumnos repetidores, quedando su matriculación condicionada a la disponibilidad de vacantes.

SANCIONES DISCIPLINARIAS

Fundamentación

Este acuerdo de convivencia tiene su fundamento en la concepción del alumno como un ser en pleno período evolutivo, en formación de su personalidad y en la búsqueda de un modelo de identificación. Por éste motivo, las normas de convivencia son de fundamental importancia para contribuir en su formación y crecimiento como ser social, basándonos en el respeto por el otro como eje fundamental y rechazando toda forma de violencia física o verbal. El mismo se fundamenta en los siguientes criterios:

- Mediación y diálogo como base de resolución de conflictos.
- Interpretación de situaciones conflictivas para determinar posibilidades de resolución y prevención Garantía al derecho a ser escuchado y formular descargo.
- Sentido pedagógico de la sanción, que implica el compromiso de revertir la conducta equivocada.
- Aceptación de la responsabilidad del daño material u ofensa personal y posterior reparación.
- Información fehaciente al adulto responsable del alumno pasible de sanción.



Objetivos:

Brindar al alumno un marco de referencia para saber donde se encuentran los límites, apuntando al uso responsable de sus libertades.

Apuntar al desarrollo de:

- *Autodisciplina*, conducta en la que el alumno actúa por propia voluntad tomando conciencia de lo que se debe hacer, sin necesidad de imposiciones externas.
- *Convivencia*, vivir en común teniendo como base el respeto, la solidaridad y la justicia.
- *Disciplina*, proceso de aprendizaje social donde el alumno halla una libertad responsable, valiéndose de medios de reflexión, diálogo y acuerdo grupal.

Instrumentación de las normas de convivencia como:

- Acción preventiva: dar conocimiento de las mismas para esclarecer los límites establecidos.
- Acción educativa: fortaleciendo vínculos entre docentes y alumnos fortaleciendo el diálogo y la reflexión.
- Acción compensatoria: reconocer el error y enmendarlo a favor de una tarea comunitaria individual o grupal.

Las sanciones disciplinarias serán aplicadas a los alumnos que infrinjan individual o grupalmente las normas establecidas en el presente acuerdo.

A los efectos de medir la gravedad de la falta cometida y atendiendo a las individualidades de cada uno, se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:

- El contexto donde se desarrolló el hecho.
- El grado de premeditación o intencionalidad.
- Los perjuicios causados.
- Seguimiento actitudinal del alumno desde Tutoría.



Proyecto Institucional de Tutoría

Tutoría se inspira en la necesidad de construir acuerdos y modos alternativos de relacionarse con los jóvenes, partiendo de nuestro lugar como adultos. Para lograrlo, es necesario revisar la mirada y los modelos desde donde los jóvenes son observados y posicionarse desde otro lugar, propiciando la escucha, la reflexión y la elaboración de las emociones.

Tutoría supone la creación de espacios de diálogo donde circule la palabra, supone aprender a confrontar y superar las diferencias. Supone también, una tarea de construcción permanente que se dificulta cuando las relaciones se vuelven simétricas y no se delinear las diferencias necesarias. Por lo tanto, tutoría promueve la búsqueda de legalidades (ni autoritarismo ni permisividad) y la aceptación de la norma. El límite tiene un valor prohibitivo que tranquiliza y cuida y también un valor emancipador hacia lo que se puede.

Objetivos

- Generar instancias de reflexión.
- Superar el pasaje del enojo a la acción directa donde las emociones dan lugar a las acciones sin la elaboración que permite el pensamiento.
- Proyecto de trabajo colectivo e interno.
- Seguimiento, evaluación y reflexión de las prácticas institucionales.
- Información integrada sobre los aspectos sociales y académicos para detectar dificultades y necesidades.

Perfil del Tutor

- Ser miembro de la escuela
- Comprometido con la escuela inclusiva
- Disposición para: la escucha, trabajo en equipo, apertura a nuevos enfoques.
- Actitud reflexiva sobre la propia práctica.
- Confidencialidad profesional.



Tutoría: trabajo sobre dos dimensiones

Socio- afectiva: dificultades emocionales, de convivencia. (Se trabaja a partir de la observación de las planillas de seguimiento de los alumnos)

Académica: dificultades de aprendizaje, bajo rendimiento, alto índice de desaprobación de materias. (Se trabaja a través del pre boletín y registro de desaprobados).

Modo de Trabajo

1. Elección de un tutor que trabajará transversalmente siendo un puente entre alumnos, profesores, Dirección.
2. Entrevistas individuales con alumnos y familias sobre conflictos y dificultades que aparecen en la escolaridad.
3. Creación de actas de acuerdo sobre posibles soluciones y compromisos.
4. Difusión de la información para generar un abordaje colaborativo entre profesores y tutor.
5. Generar reflexión sobre la práctica de la enseñanza.
6. Estrategias: Elección de profesores tutores por curso.

Preceptores como facilitadores.

Consejo de alumnos.

La escuela apuesta al diálogo reflexivo, siendo éste nuestro eje de trabajo. Todos los alumnos tendrán su derecho a ser escuchados y expresar su descargo frente a las situaciones de indisciplinas en los que se hallaren inmersos. Cuando la situación de indisciplina se reiterase o el alumno evidenciara indiferencia ante los pedidos de reflexión, se aplicará la sanción teniendo en cuenta la distinción entre faltas leves y graves.

Faltas leves: Son aquellas que suponen una transgresión ligera contextualizada desde el concepto que el alumno se encuentra en una etapa de formación.

Se consideran faltas leves:

- Incumplimiento en la presentación personal.
- Olvido sistemático del Cuaderno de Comunicaciones.
- Comer en el aula y/o trayecto formativo.



- Utilización de gorras en espacios cerrados o durante la ceremonia de izar o arriar la bandera.
- Salir del aula en hora de clase sin autorización.
- Interrumpir la clase por conversaciones a destiempo, gritos, ruidos o acciones que distraen al resto del grupo.
- No traer firmadas las comunicaciones.
- No traer las evaluaciones con la notificación del padre o tutor.

Nota: El Cuaderno de Comunicaciones constituye un documento y es el nexo entre la escuela y los padres o tutores. Su extravío debe ser notificado para su reposición inmediata. Es responsabilidad de los alumnos concurrir con dicho cuaderno todos los días. Su utilización es diaria; ya sea para comunicar calificaciones, fechas de evaluaciones, citas y toda información que necesite enviar a la Escuela. La concurrencia reiterada sin la portación del mismo, será motivo de sanción.

Faltas graves:

- Agredir de hecho o palabra, o con gestos ofensivos a cualquier persona.
- Peleas, golpes, empujones forcejeos o cualquier tipo de juego brusco.
- Amenazar, intimidar, desafiar o ejercer cualquier tipo de violencia emocional.
- Hurtar, esconder o hacer desaparecer materiales de otras personas.
- Generar situaciones que impidan el normal desarrollo de las clases.
- Expresiones y acciones vulgares y de mal gusto.
- Adulterar boletines, notificaciones o documentación escolar.
- Copiar en situación de evaluación de los aprendizajes.
- Falsificar la firma del padre o tutor.
- Colocación de apodosos ofensivos o discriminatorios.
- **Prohibición del uso del celular(Resolución Nro. 1728/06)**



El uso del celular está absolutamente prohibido dentro de la institución, durante el horario de clases y en los recreos, siendo el mismo un motivo de distracción permanente.

Los alumnos que necesiten concurrir con el mismo al establecimiento deberán presentar notificación escrita de los padres y concurrir con el **celular apagado y guardado** en la mochila.

La transgresión de ésta norma implica el retiro del mismo durante la jornada escolar, con notificación a los padres y sanción al alumno.

La institución no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor, sugiriéndose a los alumnos que no concurren con mp3, mp4, etc.

Medidas a Aplicarse en caso de transgresión a las normas:

En caso de no cumplir con lo establecido de mutua aceptación por este acuerdo, se establecen las siguientes sanciones de aplicación gradual, atendiendo como fuera enunciado, a la gravedad de la falta, el contexto donde fuera cometida y el seguimiento actitudinal del alumno.

La sanción debe ser interpretada como un límite, con una finalidad educativa y de búsqueda de reflexión sobre el hecho erróneo. Para lograrlo, el alumno y el docente explicarán los hechos a la Directora, teniendo ambos su derecho a descargo y expresión. Luego de esta instancia, el Consejo Institucional de Convivencia, evaluará la gravedad de la falta, los posibles atenuantes, el concepto que se tiene del alumno y cualquier otro elemento que tuviera significancia. Por último, se aplicará la sanción conforme a la falta cometida.

Graduación:

- **Apercibimiento oral**
- **Apercibimiento escrito:** Notificación en Cuaderno de Comunicaciones.
- Realización de acciones reparadoras y /o trabajos de investigación respecto de los valores afectados según la índole de la falta cometida.
- **Planilla de seguimiento actitudinal:** registro de lo sucedido con citación a los padres.



- **Firma en el Acta de Disciplina** con citación a los padres. Dicha firma consta de tres instancias, cada una de las cuales implica la citación y notificación a los padres de la situación del alumno, solicitando el compromiso de la familia. Llegada a la tercera firma en dicha acta se procederá a la suspensión temporal del alumno del establecimiento.

- **Suspensión:** La suspensión implica una jornada de reflexión en el hogar con devolución escrita cuando el alumno se reintegre a la institución.

Se debe destacar que el alumno que llegara a esta instancia, ha agotado los momentos de diálogo, reflexión, trabajo desde tutoría y mediación de conflictos que se articulan como instancias previas.

El alumno que no pudiera revertir sus dificultades de convivencia, queda excluido de las lecciones paseo, campamentos, y actividades recreativas dentro y fuera del ámbito institucional, quedando reservada su rematriculación para el próximo ciclo lectivo a consideración de las autoridades de la escuela.

Todas las sanciones serán fehacientemente notificadas a los padres por cuaderno de comunicaciones, acta de compromiso o citación. Asimismo, quedarán registradas en la planilla de seguimiento actitudinal del alumno, la cual será exhibida a los padres ante una citación.

Las sanciones podrán ser solicitadas por los miembros de la institución, quedando su aplicación reservada a C.I.C. y a la Dirección.

Consejo Institucional de Convivencia

El C.I.C. es un espacio de diálogo e intercambio que acompaña la puesta en marcha de nuestro A.I.C y apunta a establecer una relación entre las normas escritas y los hechos acontecidos, interpretados en su contexto de origen y estableciendo una justa proporción entre la transgresión, la sanción y la reparación. Implica un aprendizaje emocional para alcanzar una distancia objetiva entre los acontecimientos, que permita abordarlos sin prejuicios. Es un ámbito favorable que apunta a propiciar donde descubrir el sentido de las normas, asomándose al punto de vista de los otros y a la perspectiva de la institución en su conjunto.



La participación es considerada una herramienta para el desarrollo de los sentimientos de pertenencia a la institución. Participar es comprometerse y hacerse responsables de los proyectos de los cuales somos protagonistas.

Crear espacios de trabajo institucional es prioritario para incluir ideas disímiles, exponerlas y valorarlas desde el respeto y la tolerancia, como fuente de aprendizaje que favorezca el desarrollo de la autoestima, la autonomía y la voluntad.

De esta forma, se propone constituir a la escuela como una comunidad democrática en la que los jóvenes anticipan su participación como ciudadanos, acompañados por la experiencia de los referentes adultos.

Constitución del Consejo

Si bien el C.I.C es convocado por las autoridades de la escuela para el tratamiento de situaciones de conflictos graves, se estima importante girar su accionar desde una estrategia preventiva y no sólo punitiva. Quienes lo conforman, son parte de la institución, la conocen y pueden a partir del análisis y la discusión de situaciones cotidianas; anticipar la aparición de situaciones conflictivas.

El Consejo estará constituido por:

Equipo Directivo: 1 miembro.

Profesor Tutor: 1 miembro.

Representantes Docentes: 2 miembros.

Alumnos: 2 miembros (Se elegirán dos delegados por cada curso, constituyendo un total de doce alumnos, quienes votarán entre ellos para que su opinión sea llevada al Consejo por los dos alumnos integrantes del mismo en su carácter de representantes alumnos en este espacio).

Preceptores: 2 miembros.

Funcionamiento

El Director/a de la escuela presidirá el C.I.C. y en su ausencia designará a un miembro del equipo de conducción para que lo reemplace.

Cada integrante del Consejo dispone de voz y un voto.



Una vez constituido el órgano, delibera, resuelve y recomienda con al menos la mitad más uno de sus miembros.

El Director/a arbitrará los medios para que el Consejo se constituya, con el objeto de atender toda problemática que amerita su intervención.

En caso de ausencia de uno o más integrantes del C.I.C., o de que se hallen involucrados en la situación a resolver, se procederá a la designación del/ los reemplazante/s necesario/s.

Si los adultos responsables del C.I.C, considerasen inapropiada la participación de los alumnos en la resolución de alguna problemática, por ser riesgosa su intervención, podrán determinar su desafectación de la situación, previa consulta con los jóvenes elegidos como referentes.

Ante la transgresión de una norma se evaluará la necesidad de intervención C.I.C. No toda situación problemática debe ser necesariamente evaluada por el mismo, sino que la constitución del este será requerida cuando la falta cometida haga imprescindible su intervención.

El C.I.C. se reunirá entonces para:

- Discutir una situación problemática para resolver en consecuencia.
- Escuchar a quien por su accionar sea pasible de sanción.
- Escuchar a quienes puedan aportar información sobre la situación problemática.
- Aconsejar la aplicación de la sanción que consideren pertinente.

Consideraciones:

No podrá participar del C.I.C ningún miembro institucional involucrado directa o indirectamente en la situación problemática a resolver.

Los casos de reincidencia o reiteración de faltas serán derivadas al C.I.C. para ser evaluadas y tomar medidas en base a lo sucedido.

De todo lo tratado en las sesiones se labrará un Acta.

Lo tratado y resuelto deberá ser mantenido en absoluta reserva.



La evaluación de las problemáticas será tomada como antecedentes en la acepción de jurisprudencia; para utilizar las mismas sanciones a los que hayan cometido la misma falta al A.I.C.

En caso de faltas leves, El C.I.C actuará mediante:

Llamado de atención por escrito, entendido esto como un apercibimiento al alumno y notificación fehaciente a la familia.

Citación a los padres y confección de un Acta de notificación en la que deberá quedar claramente expresada la falta cometida y la sanción aplicada. En caso de incomparecencia del padre, madre o tutor, se labrará un Acta en la que constará dicha circunstancia, y será firmada por el alumno y notificada fehacientemente a la familia por Cuaderno de Comunicaciones.

El presente acuerdo, será revisado y evaluado en forma permanente, para el logro de ajustes periódicos. Asimismo, se constituirán espacios de reflexión, jornadas, reuniones con los padres, para el análisis de las sanciones, resultados de los diálogos y acciones reparadoras, y cambios de actitudes observados en los alumnos.

Atte. La Dirección